

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

19743 *CORRECCIÓN de erratas de la Orden APU/3471/2006, de 10 de octubre, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

Advertida errata en la inserción de la Orden APU/3471/2006, de 10 de octubre, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Secretaría, categoría de entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 271, de fecha 13 de noviembre de 2006, páginas 39628 a 39639, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el sumario, donde dice: «... para el acceso a la Subescala de Subsecretaría, ...», debe decir: «... para el acceso a la Subescala de Secretaría, ...».

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

19744 *ORDEN SCO/3476/2006, de 13 de noviembre, por la que se modifica la Orden SCO/2105/2004, de 29 de junio, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de facultativos especialistas de área de Cirugía General y Aparato Digestivo, modificada por las Órdenes SCO/2892/2005, de 1 de septiembre, y SCO/3464/2006, de 11 de noviembre.*

De conformidad con lo previsto en el art. 12 de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre de 2001 y con la base decimoquinta de la Orden de 4 de diciembre de 2001 (BOE del 12), modificada por la de 26 de diciembre (BOE del 8 de enero), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Área de Cirugía General y Aparato Digestivo, se sustituyen a varios de los miembros anteriormente designados de las Comisiones Delegadas del Tribunal Central que realizarán y evaluarán la entrevista en:

(3323) H. Carmen y Severo Ochoa: Don Dionisio Valverde Santos, sustituye a doña Luz Divina Santamaría Girón. Y don Fernando Fernández Rodríguez, sustituye a don José Ramón Pérez-Lozana Díaz. Y don Sergio Tojo Ramallo, sustituye a don José González Martínez.

Madrid, 13 de noviembre de 2006.-La Ministra de Sanidad y Consumo, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio), el Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, José Antonio Benedicto Iruñ.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO

19745 *ORDEN de 26 de octubre de 2006, del Departamento de Educación, Universidades e Investigación, por la que se convoca concurso de traslados entre personal funcionario docente de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.*

El Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre (BOE de 6), de acuerdo con las previsiones establecidas en la disposición adicional

sexta.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece la obligación para las Administraciones Educativas competentes de convocar cada dos años concursos de ámbito estatal en los que podrán participar todos/as los/as funcionarios/as docentes, cualquiera que sea la Administración Educativa de la que dependan o por la que hayan ingresado, siempre que reúnan los requisitos para ello. A este fin, los/as interesados/as podrán participar en todos los concursos mediante un solo acto obteniendo, de la resolución de los mismos, un único destino en cada Cuerpo.

La Orden ECI/3193/2006, de 6 de octubre, establece normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito nacional, que deben convocarse durante el curso 2006/2007, para funcionarios de los Cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Dicha Orden tiene como objetivo el establecer las normas procedimentales necesarias para permitir la celebración coordinada de los concursos de traslados de ámbito nacional a fin de asegurar la efectiva participación en condiciones de igualdad de todos/as los/as funcionarios/as públicos/as docentes, dispongo:

Artículo único. *Convocatoria.*

1. Convocar concurso de traslados entre el personal funcionario docente de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas y Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, dependientes del Departamento de Educación, Universidades e Investigación de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

2. Aprobar las bases de dicha convocatoria que figuran como anexo a la presente Orden.

Disposición final primera. *Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Disposición final segunda. *Recursos.*

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Educación, Universidades e Investigación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco» o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del País Vasco».

Vitoria-Gasteiz, 26 de octubre de 2006.-El Consejero de Educación, Universidades e Investigación, P.D. de firma (Orden de 17 de octubre de 2006), el Viceconsejero de Administración y Servicios, Pablo Larrauri Altonaga.

(En suplemento aparte se publican los anexos correspondientes)

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

19746 *RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2006, del Departamento de Educación y Universidades, por la que se anuncia la convocatoria de concurso de traslados para proveer puestos de trabajo en la Inspección de Educación, en los Centros Públicos de Enseñanzas Secundarias, en las Escuelas Oficiales de Idiomas, en las Escuelas de Arte y Superiores de Diseño y en los Centros de Formación de Personas Adultas.*

De acuerdo con lo que establece la disposición adicional sexta, punto 1, de la Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de cali-